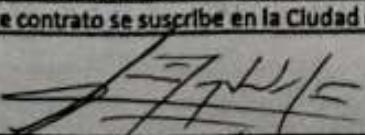


CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

TEK516		GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S							
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238					
CONTRANTANTE:	Edwin Andres Cano Alvarez							
CEDULA O NIT:	71798708	TELEFONO	3052903685					
DIRECCIÓN:	calle 49BB # 82-20		MAIL FACTURA ELECTRONICA:					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio							
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	22	MES	Enero	AÑO	2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES	Enero	AÑO	2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>250.000</u>							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		<u>250.000</u>	
	ANTICIPO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	VANT				
	VALOR REST	\$						
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	22	Enero	2023	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<u>Medellín</u>			HORA RECOGIDA	<u>9:00 PM</u>		
	DESTINO	<u>Aeropuerto Jose María Cordoba</u>			HORA REGRESO	<u>11:30 PM</u>		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	<u>Una Hora y media.</u>						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO				
	<u>Edwin Andres Cano</u>		71798708	<u>3052903685</u>				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		<u>Medellín</u>		A los días	22	Del mes/año	<u>01/2023</u>	
				<u>Edwin A. Cano.</u>				
CC. 71777239	CONTRATISTA		CC. 71798708	CONTRATANTE				